 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- KEILA ARGUMEDO SOLANO	449278-2023	EE-17266-2023	Dir. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

28-10-2023 (3)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

1º-11-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-10-2023 04:33:05

A Contestar Cito Este Nr.:2023EE17266 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: KEILA ARGUMEDO SOLANO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 449278-2023-

OBS: HZALMANZAPICAYEZAS

Señora:
KEILA ARGUMEDO SOLANO
keilarnarargurnedo@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 449278-2023

Respetada señora Keila, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

"ATENTAMENTE SOLICITO SE AGENDE LA CITA PARA CIRUGIA PEDIATRICA, POR LA EPS SALUD TOTAL, PARA LA PACIENTE ANA MARIA CASTILLO ARGUMEDO, REGISTRO CIVIL XXXXXXXXXXXXX; QUIEN REQUIERE DE UNA CIRUGIA QUE HA SIDO SOLICITADA POR MEDICO TRATANTE, DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR LA QUE HA SIDO IMPOSIBLE QUE SE ASIGNE EN RAZON A QUE NO SE HA HABILITADO LA AGENDA, SEGUN INFORMA LA OPERADORA DE LA ENTIDAD DE SALUD. ES DE ACLARAR QUE LA PACIENTE YA TIENE LOS EXAMENES NECESARIOS PARA DICHA INTERVENCION Y QUE SERIA UNA PERDIDA INJUSTIFICADA DE TIEMPO Y UN RIESGO INNECESARIO PARA LA SALUD DE LA MENOR".

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la: **Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, Personería de Soacha, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Local de Soacha y Salud Total**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Señora Keila, deseamos que se realice prontamente la cirugía y que la niña recupere totalmente su salud; a la vez que agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 4492782023** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:

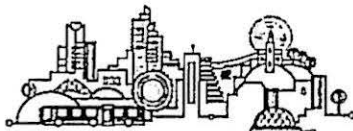

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyecto: Hallem Zulay Almanza P. – Profesional

Proyecto: Carlos Alberto Meza S. – Profesional

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Sagura Hortúa. Aseáscr



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03